



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

ACUERDO REGIONAL

N° 024 -2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 14 FEB 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 07 de febrero del año 2018; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N° 04 de la Agenda, respecto al Pedido N° 02-2018-GR.CAJ/CR/AMP, presentado por el Consejero Regional Prof. Alexander Morocho Peña, de fecha 22 de enero del año 2018; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que, “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el literal a) del artículo 15° prescribe que es atribución del Consejo Regional, “a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”. De igual manera, el artículo 39° establece que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el mismo dispositivo normativo, en su artículo 8° numeral 2) señala: “Transparencia.- Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población (...)”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que: “Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Pedido N° 02-2018-GR.CAJ-CR/AMP, presentado por el Consejero Regional Prof. Alexander Morocho Peña, de fecha 22 de enero del año 2018, solicita al Pleno del Consejo Regional: “Considerando nuestra naturaleza y atribuciones de fiscalización y control de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Cajamarca y sus instancias sectoriales. SOLICITO, que el Consejo Regional de Cajamarca, en la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo del día miércoles 07 de febrero; respalde a través de un Acuerdo Regional, la Necesidad Institucional que los Gerentes Sub Regionales de las Gerencias de Jaén, Chota y Cutervo informen en el mes de febrero, en el ámbito de sus intervenciones (Por Provincias). Sobre la Gestión Operativa - Institucional de las Ejecutoras a su cargo durante el ejercicio fiscal 2017. Y sobre el Programa de Inversiones – 2018 de cada Ejecutora. En esa línea, con esta iniciativa se solicita los respectivos informes de Gestión donde se haga conocer: 1. Sobre el Presupuesto Asignado y Programado en sus respectivas Unidades Ejecutoras el 2017-2018: Por Provincias, Por Categoría Presupuestal, Por función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto, fuente de Financiamiento, Actividades y Proyectos. 2. Sobre los Proyectos de Inversión Pública en sus respectivas Carteras Gerenciales Proyectos: Proyectos de Inversión en Ejecución; Proyectos de Inversión en Ejecución; Proyectos de Inversión en Buena Pro, Proyectos de Inversión en Proceso de Contratación, Proyectos de Inversión con estudio definitivo o variaciones en la Fase de Inversión, registrador en los Formatos SNIP 15 y 16 respectivamente. (Por Provincia). 3. Sobre los Procesos de selección ejecutados para efectos de contratación de obras, bienes y servicios hasta enero 2018. 4. Sobre las metas y relación de proyectos liquidados y cerrados en el ejercicio fiscal 2017; y las metas programadas para el año 2018 en cada Ejecutora. (Por Provincia). 5. Ejecución Presupuestal de cada ejecutora a nivel de devengado al cierre del ejercicio fiscal 2017. Con la finalidad de conocer la actuación de cada Ejecutora, sus resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales, cumplimiento de metas e indicadores de la Gestión; en aras de transparentar la Gestión Pública; y adoptar a nivel del Órgano Legislativo Regional criterios y decisiones que concuerden con la legalidad, la eficiencia, la economía y la transparencia, ya que, quienes deciden y/o dirigen las acciones y actividades del Estado responden por las consecuencias de sus actos”;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** **DISPONER** que las Gerencias Sub Regionales de Chota, Jaén y Cutervo informen a la población en cada una de sus provincias, en el primer trimestre del presente año, sobre lo indicado en el Pedido N° 02-2018-GR.CAJ-CR/AMP, presentado por el Consejero Regional, Alexander Morocho Peña.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General y a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas coordine con las Gerencias Sub Regionales DE Chota, Jaén y Cutervo, lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pte. del Consejo Regional

